

I. Municipalidad de Lota.  
ALCALDIA

DECRETO N° 1843 ©

LOTA, Lunes 10 de Junio de 2019

VISTOS :/

a.) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
ROSARIO DE LAS NIEVES MUÑOZ CANDIA	15	10/04/2019	24/04/2019
ANTHONY RONALD CARRASCO CUEVAS	15	10/04/2019	24/04/2019
MAURICIO ANDRES SILVA PEREZ	11	11/04/2019	21/04/2019
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ	7	11/04/2019	17/04/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTU-



NIDAD, ARCHIVASE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
  - Carpeta
  - ARCHIVO
- Pag. Web.  
SIAPER

JFPB/JAUS/amp.-